



Acta N° 25-SG-CMPVM-2012.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 18 de julio de 2012.

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal, el 13 de julio del presente año; siendo las 18h30 del día miércoles 18 de julio del 2012; contando con la presencia del señor Alcalde, los señores Concejales: Lcda. Maira Aguilar Álvarez, Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante, Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza, Sr. Freddy Gaón Sabando, Sr. Freddy Gutiérrez Gutiérrez y Sra. Ninfa Mercedes Taco Yáñez, en su orden; Al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: INTRODUCCIÓN.- Bienvenidas señores Concejales, a la presente sesión N° 25 del año 2012 para tratar temas de trascendental importancia, señor Secretario sírvase continuar con el orden del día.

SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATAción DEL QUÓRUM:

Lcda. Maira Aguilar Álvarez, Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante, Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza, Sr. Freddy Gaón Sabando, Sr. Freddy Gutiérrez Gutiérrez y Sra. Ninfa Mercedes Taco Yáñez y su presencia señor Alcalde. Se puede instalar la sesión.

ALCALDE (E): Siguiente, punto del orden del día.

SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE.

ALCALDE: Existiendo el quórum reglamentario, queda instalada la presente sesión. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA 22 DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2012.

ALCALDE: Está a consideración de ustedes el acta N° 22 del 25 de junio del 2012.

CONCEJAL ARMANDO MENA: En la parte que está sometida a votación en la página cuatro, la Concejala Taco, no es proponente; y falta de la votación del Señor alcalde, que votó a favor, en consecuencia con esas observaciones hechas MOCIONO que se apruebe el acta.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: En la página dos, en mi intervención en la línea número cinco, se aumente la palabra "es" después de la palabra verdad y "el" antes de la palabra punto; en la sexta línea se aumente "de la comisión" antes de la palabra dice. Esas son mis observaciones y apoyo la Moción del Concejal Mena.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

CONCEJALA MERCEDES TACO: En la página tres, en mi intervención, donde dice específico se aumente "de las recomendaciones"; en la página cuatro se cambie la palabra responder por "resolver" y en la misma página aclaro que en votación también mocione. Esas son mis observaciones.

CONCEJAL JHOON CORREA: En la convocatoria en los artículos 319 es para sesiones extraordinarias y 318 para sesiones ordinarias, y el Doctor hace constar los dos artículos, entonces debería constar el artículo que se refiere a cada sesión. Así mismo en la página tres en la segundo intervención mía después de derrocar debe incorporarse la palabra "se", hasta ahí mis observaciones.

ALCALDE: Existiendo la MOCIÓN presentada por el Concejal Armando Mena por la aprobación del acta N° 22. Señor Secretario, sírvase tomar votación al Concejo Municipal

SOMETIDO A VOTACIÓN:

Licenciada MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ.	Con las observaciones a favor
Ingeniero WALTER FABRISIO AMBULUDÍ BUSTAMANTE Señor, JHOON FERNANDO CORREA MENDOZA. Señor, FREDDY GONZALO GAÓN SABANDO Señor, JUAN FREDDY GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.	Con todas las observaciones a favor de aprobación Por la aprobación del acta Con las observaciones, a favor Con las observaciones, a favor
Profesor, ARMANDO MANASÉS MENA MORALES.	A favor, como proponente
Señora, NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ.	A favor por la aprobación
Abogado PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN	A favor de la MOCIÓN presentada por el Concejal Armando Mena, con las observaciones realizadas.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la aprobación del acta ocho (8) miembros del Concejo Municipal.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ EL ACTA NUMERO 22 DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2012, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

ALCALDE.- Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

SECRETARIO: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DOMÉSTICOS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y BIOLÓGICOS POTENCIALMENTE INFECCIOSOS, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA TASA RETRIBUTIVA POR ESTE SERVICIO.

ALCALDE: Esta en consideración de ustedes señores concejales, éste que es un proyecto que hemos venido trabajando hace ya un año y que se pretende sustituir a una ordenanza totalmente caduca y que no ha colaborado para el ordenamiento de la ciudad, pues debemos señalar que existe una confusión; porque esto no es impuesto sino es una tasa por un servicio prestado a la ciudadanía, como es la recolección de desechos sólidos, en la administración por el cobro, la sustentabilidad del servicio y por ende el mejoramiento del servicio como tal. De acuerdo a la información que tenemos, es que hemos tenido una recaudación anual de 16.562 dólares y el servicio ofrecido por todo un año supera los 100.000 dólares en gastos, es decir, no recaudamos ni la quinta parte. El gobierno habla sobre la eficiencia administrativa, que es básica para el desembolso de más dinero, inclusive para ser sujeto de crédito necesariamente necesitamos tener tasas por recuperación de servicio y que esto venga a equilibrarse entre lo que se invierte y se recauda. En este proyecto ya hemos venido trabajando con nuestros técnicos más de un año y también se ha realizado las socializaciones pertinentes, así que está a consideración de ustedes.

CONCEJAL FREDDY GONZALO GAÓN: En realidad estamos de acuerdo con esta ordenanza, a fin de que podamos recuperar y más aún el mejorar el servicio. Es importante que el señor Director Financiero explique cuanto es el valor que vamos a alcanzar con esta nueva ordenanza, porque no nos ha hecho llegar el cuadro de cuanto aspiramos, ósea cual es valor que vamos a recaudar realmente en el año.

ALCALDE: Es importante que antes de concederle la palabra al Director Financiero, aclarar que existe exenciones, es decir a las personas que consumen 200 kw. al mes la misma empresa eléctrica y la ley de adultos mayores hace exención a personas que tiene más sesenta y cinco años, entonces si hay que tomar en cuenta esa situación y por otro lado es importante que para ampliar el servicio se necesitaría dos personas más y un vehículo, entonces eso implicaría 40.000 dólares más.

CON VOZ INFORMATIVA EL DIRECTOR FINANCIERO: Para un mejor entendimiento hay que hacer una exposición verbal del proyecto de ordenanza, exactamente sobre el artículo 29, que se refiere al monto que debe ser cancelado por los usuarios, valor que se calculara de acuerdo al rango de consumo. Todo esto es tomado en cuenta, sobre la base de datos facilitada por la Empresa Eléctrica, lo que es importante para tener un aproximado de los valores que se va recaudar, pero es difícil saber un valor cierto y real que se pueda recaudar porque existe cuestiones como exenciones a las personas dela tercera edad y también existe en esta información usuarios que están fuera del Cantón Pedro Vicente Maldonado, es el caso de parte de los bancos, Pachijal entre otros.



ALCALDE: Es importante lo que ha manifestado el Director Financiero porque el tope máximo es unos ochenta noventa mil dólares, entonces debemos ser prudentes en saber que no existe un cálculo exacto del dinero que se vaya a recaudar.

CONCEJALA MERCEDES TACO: En primer lugar me parece que la ordenanza que está en vigencia, no es injusta; toda vez que es el producto de un estudio de técnicos, el problema es que no se ha aplicado según la recomendación. En segundo lugar pienso que efectivamente de debió haber contado con una sectorización de los medidores porque no creo que vayamos a calcular el valor con todos los medidores sabiendo que hoy, la fincas también tiene ese servicio pero la municipalidad no presta el servicio de la recolección mal podría cobrarse, al igual que yo he hablado con las personas de la Empresa Eléctrica y me manifestaban que hay medidores que están en otras jurisdicciones como San Miguel de los Bancos, Pachijal y Guayabillas; entonces no podemos tomar en cuenta ese catastro sino más bien, pedir un catastro sectorizado de donde vamos a dar un servicio. Efectivamente la ordenanza es para el sector urbano y estamos tomando en cuenta los medidores del área rural también y el servicio nos cuesta tanto, es porque estamos recolectando la basura de Paraíso Escondido, San Juan de Puerto Quito, en este caso no es que debemos subsidiar el servicio sino cobrar a quien se beneficia del mismo, por eso bien se dice que la ciudad más limpia es la que menos se ensucia y la ciudadanía debe aprender a producir la basura con mesura y yo no estoy de acuerdo a que la persona que consuma más luz tenga que pagar más sobre la recolección de la basura. Otra cosa no sé si ya está listo el convenio con la empresa eléctrica porque nosotros estamos aprobando una ordenanza, sin tener el criterio si ellos van a aceptar o no, el cobrar la basura de nuestro cantón.

ALCALDE: Si hemos tratado de hacer el convenio pero no han dicho tanto en la ciudad Quito como acá, que primero debemos aprobar la ordenanza y luego si vamos al convenio. Concejales esto es un proyecto que aun vemos que vamos a tener un subsidio porque no vamos a recaudar lo mismo que vamos a gastar, porque todos los seres humanos producimos basura, todos ensuciamos, es por ello que hay que hacerle un servicio sostenible y sustentable.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Quisiera que se aclare la tabla que está en la penúltima hoja, en consideración que es la misma que constaba antes y en base a que se ha hecho esos porcentajes; entiendo que lo ha realizado en base a la remuneración básica unifica y eso significa que si hoy tenemos la remuneración por doscientos noventa y dos dólares y si el próximo año sube, también subirá el pago de la recolección de basura, además en esta tabla consta dos centavos y creo que no debe ir dos centavos porque nos da a entender que se va a dos centavos.

CON VOZ INFORMATIVA EL DIRECTOR FINANCIERO: Sobre la tarifa había que ir modificando conforme se iba socializando y no se va a subir conforme suba la remuneración básica unificada, sino cuando se haga la reforma a la ordenanza. Y en el anexo donde está el consumo en kw/h y el valor en dólares es para poder entender de una mejor manera.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Creo que la ordenanza vigente tiene algunos vacíos, que en ésta ordenanza debemos regular y es porque no se ha aplicado a todos los sectores en las diferentes tarificas como es residencial, comercial, de mercados ni en los recintos, ni en la cabecera cantonal, al menos en el recinto Celica todos pagan como residencial, por lo que la



gente nos ha dichos a algunos de los concejales que debe hacer esa diferenciación. Es verdad que también no ha sido sustentable como tampoco ha todos han tenido el servicio y otro que reciben el servicio y no pagan; de esta forma creo que cobrar con la empresa eléctrica si va a dar resultado, por ello quiero decir que estoy de acuerdo con esta ordenanza y que ha sido socializada y la gente ha aportado y se ha acatado por los técnicos.

ALCALDE: Hasta los 200 kw/h está el ochenta y seis por ciento, es decir cumplimos con lo que dice los subsidios cruzados, que es, el que más tiene, apoya al que menos tiene. Es así que una casa rentera que tiene seis personas como arrendatarios, paga igual a una casa que queda en las periferias, es injusto y esta ordenanza es concebida para aplicar más justamente y con el tiempo ampliar y mejorar el servicio.

CONCEJAL FREDDY GUTIÉRREZ: Usted recordará señor alcalde que estábamos conversando sobre el asunto de la recaudación de la tarifa de residuos sólidos y que era conveniente cobrar mediante la empresa eléctrica, entonces procedimos hacer las gestiones con el ingeniero pero paso el tiempo y hoy ya tenemos toda la información pertinente, pero eso no quiere decir que con la información que nos brinda la empresa vamos a tener un monto fijo de recaudación dependiendo de la épocas y creo que debemos pagar por el servicio unos más y otros menos, pero pagaremos todos. De mi parte que es la única forma de salir bien con esta ordenanza y sacar este proyecto en beneficio de nuestro pueblo. También quiero decir que de debemos estar pendientes de llegar a cobrar a quienes efectivamente a quien se beneficien de la recolección como es el caso de Pachijal que están contentos de cancelar el valor por el servicio pero siempre y cuando se llegue con el servicio.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: En verdad esta ordenanza ha sido socializada en todos los ámbitos, pero aprovechando la presencia del Ing. Moya pido que nos explique los beneficios de esta ordenanza porque el pueblo Pedro Vicentino es quien va a pagar y como su dirección es la que hace la propuesta del proyecto debe explicarse.

CON VOZ INFORMATIVA EL DIRECTOR GESTIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: La diferencia con la ordenanza anterior es la gestión integral de desechos sólidos, abarca los temas de educación, concienciación, adecuado manejo la disposición final, compostaje, reciclaje y muchos temas de importancia y técnicamente viables acá en esta zona. En otra parte importante es la facilidad de incorporar nuevos proyectos como manejo la disposición final, compostaje pero no se pueden ejecutar porque no hay recursos pero con esta ordenanza si podríamos acceder a crédito y de esta manera podemos invertir en maquinaria, luz agua y con ello mejorar el manejo. También como esta ordenanza podemos llegar a un aproximado del 90 por ciento del cantón.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: si es así como nos ha explicado el Ingeniero es beneficiosa para la población y para el medio ambiente, contando con que esto va a ser de la mano con un mejor servicio.

CONCEJAL JHOON CORREA: Yo realmente en las socializaciones no vi un ambiente en que se quería que se apruebe esta ordenanza, por cuanto no tiene relación el consumo de luz, con la producción de basura. También he podido notar que no existe un informe de alguna comisión para tratar esta ordenanza; Pues si hubo un informe en primer debate debía haberse



formulado otro después de la socialización porque habido cambios notorios. Al tratarse de un servicio, debemos cobrarle a quien le damos el servicio, desde el primer momento que se comienza a cobrar, por lo que creo que debe hacerse en base real y no como consta en el catastro de la empresa eléctrica, como es el caso del Pachijal, debido a que no está en nuestra jurisdicción y si entramos al Pachijal debemos hacerlo por un convenio. Yo les soy honesto que en verdad, los que recibimos el servicio si nos vamos a beneficiar especialmente los que vivimos en la ciudad, pero le estamos cargando a personas que no vamos a llegar con este servicio o sino debería sectorizar en las zonas que vamos a llegar y no perjudicar a nadie.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Haciendo mención al primer debate en el que estamos de acuerdo y otros no, pero yo principalmente solicité que para el segundo debate se incluya cuadros estadísticos y se plasme de manera sectorizada el consumo, donde se iba a ver el grado de afectación a los clientes y no está claro, al igual que como menciona el compañero Jhoon Correa no consta ningún informe en que se de las recomendaciones para aprobar o hacer cambios. Otro asunto era lo que dije yo en primer debate es que una vez que se agotado la capacidad de recaudar ese rubro era necesario recurrir a otra instancia porque el municipio hace muchos gastos, pero de todo lo que solicite no se ha cumplido y el Director Financiero tuvo trabajo y tiempo también para hacer constar los cuadros estadísticos y no la ha hecho. Es importante que conste porque no está cuanto es el gasto de mantener las rutas de recolección y todos insumos de los vehículos y de esa forma, señor alcalde, todas las cosas que se recomiendan acá, son para que salga bien la ordenanza pero no consta lo solicitado por mí, documentos necesarios para que todos salgamos triunfantes en esta ordenanza.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Tengo una observación la página 12 artículo 23 numeral 3, no solo debería decir en la vía pública sino en todo lado, porque suele pasar que queman dentro de solares y perjudica a todos.

CON VOZ INFORMATIVA EL DIRECTOR GESTIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: En el mismo artículo contravención quinta en el literal b) consta ya sobre la combustión de desechos sólidos.

ALCALDE: Si está bien señora Concejal, más bien en los todo en el artículo 23 en la parte que dice siguientes contravenciones se sustituya por "actos". También en el mismo artículo en el primer inciso en su parte final, después de contravenciones conste "de menor o mayor gravedad" y se elimine lo demás.

CONCEJAL JHOON CORREA: Como usted dice somos los responsables de esta ordenanza y creo que lo que estamos discutiendo puede esperar a que nos reunamos mañana o la próxima semana para que justamente podemos contar con bases firmes y así poder aprobar.

ALCALDE: La verdad que esta información que tenemos es por la amistad que se tiene con los funcionarios porque de lo contrario, hacer todo esto nos hubiese tocado contratar una consultoría que nos cuesta más cuarenta y cinco mil dólares, y no tenemos ese presupuesto, por eso la información que tenemos es la más contundente posible, por eso vamos a descontar los predios que están fuera de la jurisdicción y las exenciones. No podemos calcular de una forma exacta porque hay meses como noviembre y diciembre que es alta y otros meses como febrero y marzo que son de bajo consumo; al igual que no podemos



contratar a dos personas y a un chofer para incrementar las rutas, sin antes no poner en vigencia esta ordenanza, porque primero hay que aprobar la ordenanza para proceder a la contratación. Es así que no vamos a cobrar mientras no se llegue con las cinco rutas que está planificado.

CONCEJAL JHOON CORREA: Lo que se está pidiendo es que exista un cálculo de cuanto se va a gastar y cuanto se va a recaudar en todo, quien va a calificar las exenciones, aunque no sean exactos pero deben haber estadísticas que no varíen mucho de la realidad, de todos modos el Concejo Municipal tiene la decisión.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Esta ordenanza se había aprobado en el 26 de diciembre del 2012 y se realizaron las socializaciones con personas de la comunidad el 26 de enero y 9 de abril del 2012, en la cual la ciudadanía ha hecho sus aportaciones unas recogidas otras no. La dirección de desarrollo sustentable recoge todas las observaciones y presenta un informe el 01 de junio del 2012. Lo que nosotros como Gobierno Municipal queremos es recaudar servicios, tasas y contribuciones especiales y todos los que hemos estado participando en esta ordenanza queremos que sea aprobada. En virtud de la firma de un convenio con la Empresa eléctrica pretendemos que sea la única que se encargue de cobrar ese rubro de manera ordenada y no se pague en dos lados a la vez que produce errores. Por lo tanto en este momento mociono que se apruebe en segunda debate la ordenanza que Regula la Gestión de los Residuos Sólidos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, así como la Aplicación de la Tasa Retributiva por este servicio, con las observaciones realizadas.

JHOON CORREA: En vista señor alcalde, de que no existe elementos suficientes para poder aprobar esta ordenanza, porque deben constar algunas cosas más, pediría a usted señor alcalde y a los compañeros concejales que se suspenda el tratamiento hasta que adjunte la documentación por lo que mociono que se suspenda la aprobación de la misma.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Apoyo la moción del Concejal Jhoon Correa.

MERCEDES TACO: En el artículo 29 se habla de la tarifa de acuerdo al consumo de energía eléctrica, pero no se hace la aclaración en el sentido que no a todos los vendedores se le va a cobrar aquí dice para todo el cantón y difícilmente se va a aplicar porque las personas que tienen su domicilio aquí o en Celica y que tienen sus propiedades llevan los desechos como su abono orgánico a sus plantaciones, entonces debería ponerse un artículo en que diga que se cobrará a las personas que la municipalidad llegue con el servicio, así no tenemos inconvenientes. No es que estoy en desacuerdo que la empresa eléctrica recaude por este servicio, a pesar que tengamos que dejar un diez por ciento por el cobro, pero no sé porque aquí el municipio no se cobra, si la contraloría nos observa, no es por la ordenanza vigente sino porque no se ha aplicado, y si esta hubiese causado un impacto social se hubiese hecho una reforma y no a estas alturas. Después de haber habido dos socializaciones, conforme dice el Director de Gestión Ambiental, si debió conocer la comisión respectiva y emitir un nuevo informe porque se ha realizado e introducido nuevos criterios de la ciudadanía, por eso apoyo la moción del Concejal Jhoon Correa y no es que quiero retrasar la aprobación sino que es importante contar con los informes para poder aprobar.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

ALCALDE: En las dos socializaciones se ha recogido las observaciones de la ciudadanía y no hay como legislar sobre particulares, ya hay que ser consecuentes en qué ser humano no contamina.

ALCALDE: Existiendo dos MOCIONES presentadas: la primera por el Concejal Armando Mena por la aprobación de la Ordenanza que Regula la Gestión de los Residuos Sólidos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, así como la Aplicación de la Tasa Retributiva por este servicio, con las observaciones realizadas. La segunda presentada por el Concejal Jhoon Correa por la suspensión de la aprobación del proyecto de ordenanza por no contar con la documentación e informes necesarios. Señor Secretario, sírvase tomar votación al Concejo Municipal.

SOMETIDO A VOTACIÓN:

Licenciada

MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ.

Por la moción del concejal Mena, aclarando que mientras no se brinde el servicio, la ciudadanía no va a pagar.

Ingeniero

WALTER FABRISIO AMBULUDÍ

Por los argumentos expuestos en mi intervención y creo que para mí, la información que pedí como los cuadros estadísticos, gastos de ingresos, informes mi voto es favor de la moción del Concejal Jhoon Correa.

Señor,

JHOON FERNANDO CORREA MENDOZA.

A favor como proponente.

Señor,

FREDDY GONZALO GAÓN SABANDO

A sabiendas de que esta ordenanza nos va ayudar a mejorar y ampliar este servicio y a futuro ser sujetos de crédito a favor de la moción del Concejal Mena

Señor,

JUAN FREDDY GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.

A favor de la MOCIÓN presentada por el Concejal Armando Mena porque esta ordenanza es para lograr una sustentabilidad del servicio.

Profesor,

ARMANDO MANASÉS MENA MORALES.

A favor, como proponente.

Señora,

NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ.

Por cuanto no se cuenta con la información necesaria para la aprobación de esta ordenanza como es la sectorización de los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

medidores en que se le va a incluir el pago de la tasa de recolección de basura y otro que no se establecido las rutas donde se van a recolectar los desechos, al mismo tiempo costo beneficio que eso significará para la municipalidad para el municipio y porque no se hace constar en un artículo que únicamente se cobrará a las personas que se brinde este servicio, no se está diferenciado porque en esta ordenanza se dice que se va cobrar a todo el cantón, por lo tanto mi voto es favor de la Moción del Concejal Jhoon Correa.

Abogado
PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN

A favor MOCIÓN presentada por el
Concejal Armando Mena.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la aprobación, cinco (5) miembros del Concejo Municipal y tres (3) a favor de la suspensión.

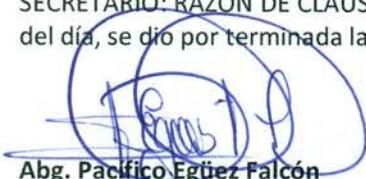
RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL ANALIZÓ, DISCUTIÓ Y APROBÓ, LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA TASA RETRIBUTIVA POR ESTE SERVICIO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

SECRETARIO 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

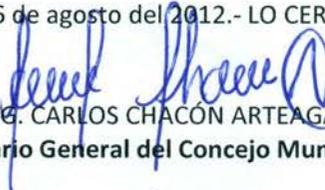
ALCALDE: Agradeciéndoles a ustedes por su trabajo, queda clausurada la presente sesión.

SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día, se dio por terminada la sesión, siendo las 08h20.


Abg. Pacífico Egüez Falcón
ALCALDE


Abg. Carlos Chacon Arteaga
SECRETARIO GENERAL

RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 28 de fecha 16 de agosto del 2012.- LO CERTIFICO.-


ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA.
Secretario General del Concejo Municipal.

